



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 4 de Abril de 2024.

DECLARACIÓN N° 40

VISTO:

Los anuncios relacionados con cierre de distintas oficinas del Estado Nacional, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional está llevando adelante un desmantelamiento de políticas públicas sensibles al territorio en todo el país y que afectan especialmente a nuestra ciudad.

Que, el martes 19 de marzo, desde la administración central han comunicado el cierre de oficinas del Instituto Nacional de Agricultura Familiar Campesina e Indígena, afectando la fuente laboral de decenas de técnicos que brindan asesoramiento y asistencia a pequeños agricultores en la Provincia.

Que, el lunes 04 de marzo también han cerrado las oficinas de TELAM, suspendiendo corresponsales de prensa de nuestra Ciudad, afectando el acceso a la información pública y con carácter federal. Cabe destacar que esta agencia fue fundada en 1945 y funcionó con profesionalismo durante los gobiernos de distintos rasgos políticos.

Que, además han vaciado la Agencia Nacional de Discapacidad dejando solamente una persona de los 10 trabajadores que se desempeñaban en las delegaciones de Capital y Goya, siendo una de las áreas más sensibles debido a las gestiones de pensiones de discapacidad y programas de inclusión que llevaban adelante.

Que, fue anunciado por medios nacionales el cierre de los 59 Centros de Referencia del Ex Ministerio de Desarrollo Social, hoy Ministerio de Capital de Humano. En nuestra provincia las sedes de dichas dependencias están en Capital y Goya. Decenas de trabajadores serán despedidos.

Que, estas medidas no solo dejan a cientos de correntinos sin su sustento diario sino que también afectan el acceso a derechos básicos en un contexto de enorme fragilidad económica y social.

Que, no se conoce que políticas públicas llevara adelante el gobierno nacional para reemplazar las funciones de estos organismos ni como ejecutarán el presupuesto que implicaba la existencia de las mismas.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

..2//

Corrientes, 4 de Abril de 2024.

DECLARACIÓN N° 40

Que, está en los principios de acción del Estado Municipal la protección del desarrollo humano integral de sus habitantes, promoviendo la igualdad de oportunidades y el acceso a los bienes sociales necesarios para una vida digna.

Que estas decisiones arbitrarias del Gobierno Nacional dejan desprotegidos a nuestros vecinos y cercenan sus derechos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN
"Repudio al Cierre de Organismos Nacionales"**

ARTÍCULO 1°: REPUDIA enérgicamente el cierre de las oficinas de Agricultura Familiar, Centro de Referencia, Télam y el vaciamiento de la Agencia Nacional de Discapacidad.

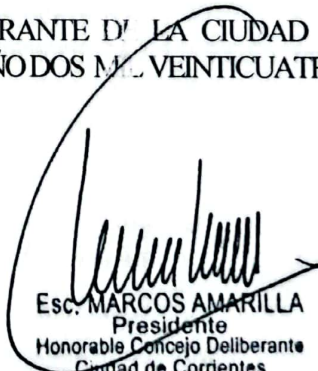
ARTÍCULO 2°: REPUDIA enérgicamente el despido de trabajadores corrientinos dependientes de las oficinas mencionadas en el Artículo N° 1.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.UxP

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA I. BACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes